



El Ayuntamiento promueve la adopción de animales alojados en el Centro de Protección Animal Municipal

- La página web del Área de Sostenibilidad Medioambiental incorpora una sección para consultar la ficha de todos los animales en fase de adopción
- Este año se ha tramitado la adopción de 200 perros y 114 gatos

Málaga, 20 de diciembre de 2024.- El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Sostenibilidad Medioambiental, impulsa distintas acciones para fomentar la adopción de animales acogidos en el Centro de Protección Animal Municipal (CEPAM). Para ello, ha puesto en marcha una campaña informativa para animar a la ciudadanía a acercarse a las instalaciones municipales (Camino de las Erizas, 5) y ha habilitado en la página web <https://medioambiente.malaga.eu/Centro-de-Proteccion-Animal/consulta-de-adopciones/> una sección en la que se puede consultar la ficha de todos los animales que se encuentran en adopción, en la que figura su nombre, raza, sexo, edad y la fecha de acogida.

1/3

En paralelo, el Ayuntamiento mantiene convenios con distintas asociaciones como Animal Care España, Acogidas Malakitas Internacional o Unidad de Protección, Rescate y Defensa Animal para la acogida de animales alojados en el CEPAM con el objetivo de proporcionarles una adopción responsable. Este año se han tramitado 314 adopciones (200 perros y 114 gatos), mientras en 2023 fueron un total de 359 (274 perros y 85 gatos). Las personas interesadas en adoptar pueden visitar el centro en horario de atención al público (de lunes a viernes de 9:30 a 13:30 y sábados de 10:00 a 14:00 horas) o contactar a través del teléfono 951 926 188 o del correo electrónico centro.zoosanitario@malaga.eu

El protocolo establece que los animales alojados en el CEPAM durante un plazo mínimo de diez días que no hayan sido reclamados por sus propietarios y, según el criterio facultativo veterinario, presenten un estado de salud aceptable y no se le hayan detectado alteraciones de conducta, pasan a fase de adopción. Las personas que deseen adoptar deben acreditar ser mayores de edad y no estar sancionadas por resolución firme por la comisión de infracciones graves o muy graves de las reguladas en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los



animales. Para la adopción de animales potencialmente peligrosos, el adoptante deberá acreditar estar en posición de la Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos e inscribirse en el registro correspondiente.

Los animales se ceden a entidades o se entregan en adopción desparasitados, vacunados, identificados mediante microchip y esterilizados si reúnen los requisitos establecidos para la intervención quirúrgica, haciéndose cargo la persona adoptante de los gastos, según la ordenanza fiscal que regula el precio público por la prestación de estos servicios.

Asesoramiento

Para despejar posibles dudas sobre la adopción, personal del CEPAM asesora a las personas interesadas recabando información sobre experiencias previas con animales de compañía, espacio disponible, edad y estilo de vida de la persona adoptante para conseguir una adopción reflexiva y meditada que comienza interactuando con el animal elegido.

Además de esta orientación desde el punto de vista del comportamiento, la persona adoptante será asesorada e informada sobre la normativa vigente en materia de tenencia de animales de compañía, especialmente los aspectos como la identificación animal y de la convivencia en ciudad como es el uso de correa y en caso necesario bozal, así como la obligatoriedad de la recogida de excrementos; y también haciendo especial hincapié en la importancia de los tratamientos obligatorios.

2/3

Las personas interesadas también son informadas sobre el estado sanitario del animal con respecto a tratamientos recibidos durante la estancia en el CEPAM, así como programa vacunal, informando de aquellos tratamientos preventivos que, si bien no se sean exigibles a la hora de la adopción, deban realizarse con posterioridad en su clínica veterinaria. Por último, se analizan las posibles devoluciones de animales para evaluar qué pudo fallar en el proceso.

Red de voluntariado y ampliación del CEPAM

Esta acción para fomentar las adopciones se suma a otras actuaciones impulsadas por el Ayuntamiento en el CEPAM. Entre ellas, destacan la próxima constitución de una red municipal de voluntariado. Para ello, está en tramitación el Reglamento del Voluntariado del Centro de Protección Animal, a través del cual quedarán regulados los programas de cooperación con distintas organizaciones, tal y como establece la Ley de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, así como establecer un protocolo de actuación y tratamiento de los voluntarios en su relación con los animales, con especial atención al respeto a las medidas higiénico-sanitarias (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173720>).



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Además, está prevista la ampliación y reforma de las instalaciones, cuya ejecución ha sido contratada recientemente por un importe de 592.583,99 euros y un plazo de ejecución de seis meses. La contempla la construcción de una nueva nave lazareto para aislar y atender a los animales infectados o sospechosos de enfermedades contagiosas, la creación de tres espacios exteriores para gatos ferales o comunitarios; un espacio con pérgola, bebedero y comederos para equinos; y un patio con zona de aislamiento en la nave de animales grandes, entre otras mejoras (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=173373>).

En la misma línea, se ha puesto en marcha un servicio externo de consultas veterinarias de urgencias, de especialidades, diagnóstico y hospitalización de animales alojados en estas instalaciones, así como de los recuperados de urgencia por el Servicio de Recogida de Animales fuera del horario de apertura de las instalaciones municipales (más información en <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=171378>).

Igualmente, se están incrementando los recursos para mejorar la atención y dar respuesta al incremento de la demanda. Así, el contrato de esterilización ha pasado de 10.864 a 25.000 euros anuales; la partida económica de productos farmacéuticos se ha duplicado y alcanza los 30.000 euros; mientras la destinada a alimentación, con piensos diferenciados de distinto tamaño y de alta calidad, aumentará de los 60.000 euros este año a los 90.000 en 2025. En paralelo, se han iniciado los trámites para comprar camas y lámparas de calor para una mejor estancia de perros y gatos; y se está ultimando la licitación de un contrato de limpieza de las instalaciones y cheniles que complementará la limpieza de los operarios municipales y permitirá que la limpieza se lleve a cabo de lunes a domingo.

3/3

Referencias

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales
<https://www.boe.es/eli/es/l/2023/03/28/7>

Ordenanza Fiscal 46 del Ayuntamiento de Málaga
<https://www.malaga.eu/visorcontenido/NRMDocumentDisplay/717/DocumentoNormativa717>

